

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO**NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Mercedes Calero Pareja, Secretaria del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en los autos de E.D. 405/14, seguidos en este Juzgado a instancia del Ayuntamiento de Escalona, sobre autorización para entrada en el inmueble sito en calle Domingo Pérez, número 11, de Escalona, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Mercedes Calero Pareja

En Toledo a 11 de diciembre de 2014.

Presentada por Ayuntamiento de Escalona solicitud de autorización judicial de entrada en calle Domingo Pérez, número 11, de Escalona, del que es titular Emilio García González:

- Dese traslado a Emilio García González para alegaciones por plazo de diez días, con copias de la solicitud y documentos, a fin de que manifieste lo que estime conveniente sobre la autorización de entrada en su propiedad solicitada por el Ayuntamiento de Escalona.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución, salvo que esté exenta, deberá consignar un depósito de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.-La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente Emilio García González, con domicilio desconocido, cuyo último domicilio era calle Ocaña, número 9, 5º 1, 28050-Madrid, a los efectos y con los apercibimientos en ella acordados, expido la presente en Toledo a 17 de diciembre de 2015.-La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-9749